



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Análisis y Control de Gestión

**NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROYECTO  
"AMPLIACIÓN FLOTA VEHICULAR POLICIA DE  
INVESTIGACIONES – REGIÓN DE ATACAMA", PARA  
LICITACIONES ID 751-15-LP14 Y ID 751-16-LP14**

**RESOLUCION EXENTA FNDR N° 326 ,**

**COPIAPÓ, 17 NOV 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Res. Exenta CORE N° 17 del 13/03/2013, la cual aprueba proyecto, la Resolución N° 1.291 de fecha 08 de julio de 2010, que delega funciones al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

Los procedimientos administrativos de contratación desplegados, por el Gobierno Regional de Atacama, para ejecutar el Proyecto de Ampliación Flota Vehicular Policía de Investigaciones – Región de Atacama", a través del sistema de información público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que se tradujo en la Licitación Pública **ID 751-15-LP14 respecto de 7 vehículos** y en la Licitación Pública **ID 751-16-LP14** respecto de 2 vehículos.

Que, es necesario constituir una "Comisión de Recepción", que verifique el efectivo cumplimiento de las exigencias y características técnicas, respecto de cada uno de los vehículos adquiridos en dichas licitaciones y la plena conformidad de la institución beneficiaria con dichas condiciones básicas, antes de proceder al pago del precio.

Que, para tales efectos, corresponde, hacer constar formalmente, quienes serán los funcionarios que integrarán dicha Comisión.

**RESUELVO**

**1.-** Designase a los funcionarios que a continuación se individualizan, como miembros de la Comisión de Recepción de los vehículos adquiridos - para ampliar la flota de la Policía de Investigaciones de la Región de Atacama - mediante licitaciones públicas ID 751-15-LP14 - ID 751-16-LP14, los cuales deberán ser entregados por la Empresa Technology Motor Group S.A. y **BERTONATI S.A** adjudicataria de dichas licitaciones :

- **Señor Eduardo Herrera Caballero**, en su calidad de actual Encargado/a del Área de Seguimiento de la División de Análisis y Control de Gestión.
- **Sra. Jacqueline Silva Cuello**, en su calidad de Profesional del Área de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión.

2.- Se deja constancia que formarán parte de esta Comisión, asimismo, los funcionarios de la Policía de Investigaciones que a continuación se individualizan, atendida su condición de expertos y especialistas competentes y la circunstancia de encontrarse designados - expresa y formalmente - al efecto, por la Institución beneficiaria del Proyecto:

- **Señor Guillermo Acosta Zepeda**, Jefe de la Sección Mantenimiento de Vehículos Motorizados, de la Policía de Investigaciones.
- **Señor Andrés Eduardo Gonzalez Folch**, Jefe III Región Policial de Atacama de la Policía de Investigaciones.

La Comisión podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes.

En caso de ausencia, impedimento o inhabilidad de cualquiera de los integrantes de la Comisión, podrá ser reemplazados por los subrogantes legales o estatutarios, conforme en cada caso corresponda.

3.- **CORRESPONDERÁ**, a la Comisión de Recepción, nombrada precedentemente, verificar - antes de recibir conforme las especies - el debido cumplimiento - por el proveedor - de las obligaciones contraídas en virtud de cada uno de los contratos de aprovisionamiento respecto de todos y cada uno de los vehículos motorizados de cuya formal recepción se trata formulando las observaciones correspondientes en caso de advertir defectos o insuficiencias y exigir y verificar que ellas sean subsanadas a satisfacción de la entidad beneficiaria de los vehículos y conforme lo establecido en las especificaciones técnicas de las Bases y Oferta aceptada al proveedor, antes de otorgar la conformidad necesaria de su recepción y permitir con ella que se efectúe el pago del precio.

La Comisión de Recepción, deberá levantar Acta firmada por todos y cada uno sus integrantes para hacer constar formalmente todas y cada una de sus actuaciones especialmente aquellas que se relacionen con la efectiva verificación y formal exigencia del cabal cumplimiento del contrato, al proveedor o sus representantes.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*Wgarcía*  
**WILLIAMS GARCÍA ZAGUA**

**JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCION:**

Sra. Jefe Div. Análisis y Control de Gestión  
Sra. Jefa Div. de Adm. y Finanzas  
Sr. Jefe Departamento de Presupuesto  
Sr. Jefe III Región Policial de Atacama PDI  
Sr. Guillermo Acosta Zepeda, PDI  
Sr. Patricio Pinto, Asesor Jurídico Programa 01  
Sr. Eduardo Herrera Caballero  
Sra. Jacqueline Silva Cuello  
Sra. Encargada de Oficina de Partes

**WGZ/JSC/PPG/jsc**